



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 06 JUL 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 206/2011, caratuladas  
"S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE - 07 DE JULIO - HIRIART"; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1106/11, Letra TCP, el Sr. Prosecretario Legal, solicita se autorice a los agentes Alberto Lucas RAMOS y Carlos HIRIART, a efectuar una Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 7 de Julio de 2011, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Resolución Plenaria N° 218/2011.

Que por razones de servicio se autoriza comisionar al agente Carlos HIRIART.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTV 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Carlos HIRIART

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

día 7 de Julio del corriente año, al agente Carlos HIRIART, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00) al citado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Carlos HIRIART, DNI 24.028.864.

**ARTICULO 5°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 6°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 224 /2011.-**

|            |
|------------|
| TCP        |
| Confección |
| Controló   |
| Corrigió   |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOC/LABORADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia